

REPÚBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

REPÚBLICA DE PANAMA



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRQUI

DECLARACIÓN JURADA

En mi despacho Notarial, en la ciudad de David y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019), ante mi, **ZARINA YAZMILETH CASTILLO GUERRA**, Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí, cedulada CUATRO - DOSCIENTOS DOCE - CUATROCIENTOS UNO (4-212-401), compareció personalmente, **MOHAMMAD WALID EL HAJ**, varón, empresario, mayor de edad, de nacionalidad libanesa, casado, con pasaporte No. RL TRES DOS SIETE NUEVE CUATRO CINCO CERO (RL3279450), con domicilio en PH Torre de Venicio, Ciudad de David, Provincia de Chiriquí, quien manifestó no necesitar interprete por hablar y entender el idioma español, y me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada, accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE**, y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:

"Yo, **MOHAMMAD WALID EL HAJ**, varón, empresario, mayor de edad, de nacionalidad libanesa, casado, con pasaporte No. RL TRES DOS SIETE NUEVE CUATRO CINCO CERO (RL3279450), con domicilio en PH Torre de Venicio, ciudad de David, localizable al teléfono 709-2701, correo electrónico mohamed5211@homail.com, en mi calidad de PROMOTOR (persona natural) del Estudio del Impacto Ambiental **CATEGORIA I**, que corresponde a un Proyecto del sector de la CONSTRUCCIÓN denominado "**ALMACÉN COMERCIAL - GALERA**" a desarrollarse en la finca **Folio**

Real No. TRES CERO UNO TRES NUEVE NUEVE DOS UNO (30139921) propiedad titular del promotor del proyecto **MOHAMMAD WALID EL HAJ**, código de ubicación 1201, localizada en lote S/N, en el corregimiento de Chiriquí Grande, distrito de Chiriquí Grande, Provincia de Bocas del Toro, el cual tiene una superficie de 974.9 m²; **DECLARO Y CONFIRMO BAJO LA GRAVEDAD**

DEL JURAMENTO, mediante el Artículo 385 del Código Penal, que trata del falso testimonio, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto, antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental

regulados en el Artículo veintitres (23) del Decreto Ejecutivo No. ciento veintitres (123) de catorce

(14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la

Ley No. cuarenta y uno (41) de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998) (ahora

Ley ocho (8) de veinticinco (25) de marzo de dos mil quince (2015) y el Decreto Ejecutivo No. ciento

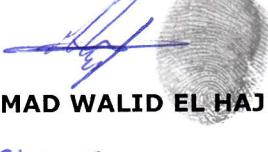
cincuenta y cinco (155) del cinco (5) de agosto del dos mil once (2011), que modifica algunos

artículos del Decreto ciento veintitres (123), del dos mil nueve (2009).-----

La suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea

y que no hubo interrupción alguna.-----

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada a los trece (13) días del mes de junio de de
dos mil diecinueve (2019).-----



MOHAMMAD WALID EL HAJ

PAS. # RL3279450



La Suscrita **ZARINA YAZMILETH CASTILLO GUERRA**, Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí, cedulada 4-212-401, **CERTIFICA**: Que ante mí compareció **MOHAMMAD WALID EL HAJ, con pasaporte No. RL TRES DOS SIETE NUEVE CUATRO CINCO CERO (RL3279450)**,

quién rindió y firmó la presente declaración jurada, en presencia de los testigos que suscriben,

LOURDES IBETH MURGAS SANCHEZ y MAYRA ESTHER CABALLERO AGUILAR, mujeres,

mayores de edad, panameñas, casadas, hábiles de este circuito, ceduladas bajo los números

**CUATRO - DOSCIENTOS DOCE - SETECIENTOS TRES (4-212-703) (Y) UNO-VEINTIOCHO-
DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO (1-28-288)**, respectivamente, de lo cual doy fe. David, 13 de
junio de 2019.-----


Zarina Yazmileth Castillo Guerra
Notaria Pública
Segunda de Chiriquí
República de Panamá

